



Municipalidad de Hasenkamp



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

RESOLUCION N° 15/ 2019

Hasenkamp, 10 de enero de 2019

VISTO:

La solicitud de un fondo de \$ 100.000,00 por parte de La Comisión de Carnavales, designada por Decreto N° 02 / 2016, para conseguir cambio para las entradas y cantinas que son necesarias para la atención del público que asista a las próximas noches de CARNAVAL 2019.-

Y CONSIDERANDO:

Que La Comisión organizadora de este evento, cuenta con fondos propios dentro del Presupuesto de Gastos, pero no hay comprobante para presentar en la necesidad de conseguir cambio en las diferentes entidades bancarias, para tener un normal desenvolvimiento de las cajas previstas para la atención del público, por lo que se solicita se canalice a través de un fondo que se recuperará al finalizar la última noche de CARNAVAL.-

Que durante el desarrollo de las noches de CARNAVAL, se recuperan todos esos gastos, por lo que ofrece reintegrar el monto después del evento.-

Que por Ordenanza 75/2015, se declaró de interés Municipal y se le brinda respaldo institucional al evento más convocante con el que cuenta nuestra localidad.-

Que el Municipio debe acudir en apoyo de las entidades intermedias y fomentar la cultura de nuestro pueblo.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE



Municipalidad _____ de **Hasenkamp**

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

Art. 1º) Autorízase a otorgar a la Comisión de Carnaval Municipal un fondo para conseguir cambio por la organización de entradas y cantinas para las noches de CARNAVAL de \$ 100.000,00 reintegrable después del desarrollo de todas las noches de la Edición 2019.-

Art. 2º) Dispónese que el Ingreso de la devolución una vez finalizadas todas las noches de CARNAVAL de la edición 2018, se realice a la cuenta BIENES Y SERVICIOS, a los efectos de no afectar el monto dispuesto para las partidas.-

Art. 3º) El gasto que demande la aplicación del artículo 1º, deberá imputarse a Finalidad 5 función 30.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. Y Hacienda



Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal